I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001103

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 05 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicias N°100/3346/2012; el Memorándum Nº1000/469/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°500/422/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia del Memorándum Nº401/413/2012 del Departamento de Abastecimiento; de las Solicitud de Pedido Nº3492, N°3492, N°3495 a N°3500; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº4007; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°24/2012; la Orden de Compra N°324-205-LE12; la Resoluciones N°400/195/RP/2012 y Nº400/117/RA/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acta de la Comisión Económica de Compra N°024 de fecha 23 de mayo de 2012, que autoriza la contratación directa.

Que, mediante Decreto Exento N°202/892/2012 se aprueba el programa denominado **"CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE AÑO 2012"**, que tendrá por objetivos celebrar el Día de la Madre del presente año, a través de un show artístico familiar, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos, a contar de las 16:00 horas, el sábado 26 de mayo del 2012 y específicamente entregar un reconocimiento y un saludo cordial de felicidad a las mujeres que celebran este día, en presencia de las autoridades Nacionales y Comunales; fortalecer el vínculo madre e hijo al interior de las familias; presentar un show artístico que permita la sana recreación de las asistentes entrega de estímulos a las madres presentes y difundir a más de 2.000 mamás que asistirán a este evento, los programas Previene, OPD, Cosam y la red comunal.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** de fecha 25 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos, y la empresa **ÁLVARO VELIZ PRODUCCIONES E.I.R.L,** R.U.T. N°76.055.309-3, representada legalmente por don Álvaro Véliz Galaz, Cédula de Identidad Nº10.562.583-9, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. La empresa **ÁLVARO VELIZ PRODUCCIONES E.I.R.L,** tendrá a cargo la producción general de la actividad, y deberá proveer Show artístico, Audio, Energía Eléctrica, Iluminación, Sillas y Graderías, Seguridad, Audiovisual, Ornamentación y todo lo especificado en el punto 4 del Decreto ya individualizado, para celebración Día de la Madre.

1.2. El Contrato de prestación de servicios rige para el día sábado 26 de mayo de 2012, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos.

1.2.1. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001103

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

1.2.2. **ÁLVARO VELIZ PRODUCCIONES E.I.R.L,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

1.3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga a pagar a **ÁLVARO VELIZ PRODUCCIONES E.I.R.L,** la suma total de $10.000.000.- (diez millones de pesos) Exento de I.V.A., que se cancelarán 50% al momento de la suscripción del mismo y 50% dentro de los 10 días siguientes una vez finalizado el evento.

1.4. El pago de los servicios estipulados en la se efectuará contra entrega por parte de **ÁLVARO VELIZ PRODUCCIONES E.I.R.L,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.5. **ÁLVARO VELIZ PRODUCCIONES E.I.R.L,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

1.5.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°14095840 del Banco BCI por la suma de $1.000.000.- de fecha 30 de mayo de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

1.6. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Desarrollo Comunitario, don Marcial Fuentes González, el ejecutor será el Departamento de Gestión Comunitaria con el apoyo del Departamento de Relaciones Públicas, Departamento de Servicios Generales, OPD Cerrillos, Previene y Cosam.

2. Los demás deberes y obligaciones que las partes acordaron se encuentran contenidas en el Contrato que por este acto se aprueba el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001103

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.S.
Oferente
Página Web